



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA Nº 57/17.-**

Crespo – E.Ríos, 30 de Agosto de 2017.-

### **VISTO:**

El Programa “La Plaza de mi Barrio”, y

### **CONSIDERANDO:**

Que existen en la Ciudad de Crespo numerosos loteos en distintos barrios y que no cuentan con una plaza o parque.

Que la plaza jerarquiza, embellece y ha sido el eje por excelencia de la organización barrial.

Que los vecinos del Barrio “San Miguel” han expresado el deseo de mejorar en el barrio su lugar de esparcimiento, ya que éste se encontraba muy abandonado.

Que dicho espacio público permitirá a las familias, jóvenes, niños y adultos contar con un lugar de encuentro, seguro, con veredas, árboles e iluminación acorde para tal fin.

Que a través de la apropiación y el disfrute de la plaza, los vecinos pueden ver garantizado su derecho al espacio público entendido, fundamentalmente, como derecho a la inclusión.

Que el nombre de la Plaza es el resultado de la participación activa de los vecinos del barrio a través de distintas reuniones, donde cada uno, mediante sus historias, esfuerzos y compromiso social propuso un nombre.

Que los nombres propuestos fueron sometidos a votación los días 22 y 23 de Agosto y como resultado de la misma resultó ganador el nombre “Barrilete de Sueños”.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE,

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Declárese espacio verde permanente al inmueble ubicado en la Manzana Nº 480 comprendido entre las calles Jorge Cafrune; Juan L. Ortiz; Linares Cardozo y Alfonsina Storni: consistente en 6.564,04m<sup>2</sup>; Partida Provincial Nº 202650; Plano de Mensura Nº 138.618.



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
*avicultura*

**ARTICULO 2º.-** Denomínese al espacio verde mencionado en el Art. 1º, "**Plaza Barrilete de Sueños**", conforme a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese.-